REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL



JUZGADO 28 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA AUDIENCIA VIRTUAL ART. 77 y 80 DEL C.P.T. Y DE LA S.S.

RAD. 11001310502820190041200

Proceso Ordinario Laboral de **PABLO ANGULO MENDEZ** contra **INGRID DEL CIELO RODRIGUEZ SALAZAR.**

Lunes quince (15) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Hora inicio: 11:35 a.m. Hora finalización: 2:14 p.m.

INTERVINIENTES:

Demandante (actúa en causa propia): Pablo Angulo Méndez

Demandada: Ingrid del Cielo Rodríguez Salazar **Apoderado:** Víctor Manuel Mendoza Castellanos

Se da inicio a la audiencia virtual en la Sala con número 8254599 de la aplicación Lifesize. Procede la parte actora y los apoderados intervinientes a dejar constancia de su asistencia a la sesión, para lo cual exhiben sus documentos de identidad y tarjeta profesional.

Se reconoce personería adjetiva al Dr. Víctor Manuel Mendoza Castellanos, para que actúe como apoderado sustituto de la parte demandada, conforme al poder aportado al expediente.

CONCILIACIÓN

Se declara fracasada esta etapa.

NOTIFICADOS EN ESTRADOS

EXCEPCIONES PREVIAS

La demandada no formuló alguna con el carácter de previa sino de fondo, las cuales se resolverán en la sentencia que ponga fin a la instancia.

NOTIFICADOS EN ESTRADOS

SANEAMIENTO

El Despacho no advierte alguna medida de saneamiento que se deba tomar; por reunir los presupuestos procesales de competencia, demanda en forma, capacidad procesal y capacidad para ser parte, debe indicar esta juzgadora que no se observa que en el proceso existan irregularidades que conlleven al Despacho a emitir sentencia inhibitoria, ni causales de nulidad que invaliden lo actuado, por consiguiente, declara saneado el proceso.

NOTIFICADOS EN ESTRADOS

FIJACIÓN DEL LITIGIO

Se circunscribirá en determinar si resulta procedente en condenar a la demandada a reconocer y pagarle al demandante la suma de \$56.638.400 como honorarios profesionales de abogado, junto con los intereses de mora calculados desde el 9 de octubre del año 2018 tal como se solicita en la demanda.

NOTIFICADOS EN ESTRADOS

DECRETO DE PRUEBAS

A FAVOR DE LA PARTE DEMANDANTE:

- **DOCUMENTALES:** Las que obran a folios 9 a 88 del plenario.
- INTERROGATORIO DE PARTE: Se decreta el interrogatorio de la demandada Ingrid del Cielo Rodríguez Salazar.

A FAVOR DE LA DEMANDADA:

- **DOCUMENTALES:** Las que obran a folios 123 a 132 del plenario.
- INTERROGATORIO DE PARTE: Se decreta el interrogatorio del demandante Pablo Angulo Méndez.
- TESTIMONIOS: Se decretan los testimonios de Jorge Hernando Rodríguez y Ricardo Pinilla Peñuela.
- **OFICIOS:** Se niega.

NOTIFICADOS EN ESTRADOS

AUDIENCIA ART. 80 CPT Y DE LA S.S.

Práctica del interrogatorio de parte de la señora Ingrid del Cielo Rodríguez Salazar y del demandante Pablo Angulo Méndez; se recepcionaron los testimonios de Jorge Hernando Rodríguez y Ricardo Pinilla Peñuela.

Acto seguido, se declara cerrado el debate probatorio; requiere a los apoderados de las partes para que formulen alegatos de conclusión; escuchados los mismos, cita a las partes para el día MIÉRCOLES CINCO (5) DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) en la hora de las DOCE Y TREINTA DE LA TARDE (12:30 P.M.), oportunidad en la que se proferirá la decisión de primera instancia.

La audiencia antes celebrada podrá visualizarse en el siguiente link:

https://playback.lifesize.com/#/publicvideo/3fa294dc-a73e-4c30-b550-a3ad605f8055?vcpubtoken=7c77033c-8e68-45c9-bde4-8be1722c6cba

Juez, Secretaria,

DIANA ELISSET ALVAREZ LONDOÑO ANDREA PÉREZ CARREÑO